

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil obra.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1877).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1883.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la celebrada el 27 del mes de Febrero próximo pasado.

Pasó á la Sección primera un oficio de la Junta de Instrucción pública, acompañando la instancia del Maestro de Justicia D. Ignacio Aspar, en súplica de que se le declare con derecho para ser nombrado por aquélla por medio de sustituto.

Igualmente se resolvió pasar á informe de la misma Sección otro oficio de la propia Junta, participando haber tomado posesión de Wenceslao Lopez del cargo de Maestro interino de la escuela de la Cartuja baja.

Quedó aprobado un escrito de la Sección segunda acerca de la Real orden que dispone el cierre de Teatros que no reúnan condiciones de seguridad en ella consignada, concediéndose el indicado plazo para estudiar lo que deba hacerse en el respectivo del Principal de esta ciudad.

Igualmente se aprobó otro informe de la Sección tercera autorizando á practicar los oportunos encabezamientos con el fin de pagar el extra-radio por consumos.

Se resolvió pasar otro escrito de la indicada Sección, en el que se propone que siempre que por las demás Secciones del Municipio se necesiten escribientes temporeros, se participe á aquélla para que disponga su nombramiento.

Se determinó dar al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que la instancia que dirigió á su autoridad D. Silvestre Sarriena denunciando ciertos hechos relativos á la venta de unos barriles de aguardiente, pase á los Tribunales de justicia.

Pasaron á informe de las Secciones respectivas una instancia de Lamberto Lahoz suplicando se resolviera otra sobre reclamación de varias cantidades que se le adeudan; otra de D. Cosme Pradas pidiendo la cantidad que se le adeuda por la cesión de un terreno que hizo al Ayuntamiento; otra de Mariano Alfranca para que se le ampare en el disfrute de sus derechos contra el pueblo de Villanueva; otra de D. Gaudencio Fortis para que se conceda á los cosecheros que tienen encerrada oliva en su molino igual franquicia que á los que lo hacen en otros dentro de la ciudad; otra de los cosecheros expresados apoyando la anterior solicitud, y otra de varios propietarios y vecinos de la calle del Coso para que se trasladen á las afueras de la población las garitas que con motivo de las ferias se establecen en aquel trayecto.

Igualmente se acordó pasar á las Secciones segunda y primera respectivamente, dos mociones anunciadas por el Sr. Ayora, referente la primera á la falta de Policía urbana que se observa en la ciudad y la segunda acerca de las obras de la Casa-Amparo.

A informe de la Sección segunda se resolvió pasar la moción de los Sres. Jimeno y Vicente para que se hagan desaparecer los puntales con que se halla apeado el convento del Sepulcro y mejora del pavimento de la calle de D. Teobaldo.

Quedó aprobado un escrito de la Sección segunda referente á la reforma de algunos artículos del reglamento de la Casa-Amparo.

Acto continuo se levantó la sesión.

Sesión del día 6.

Se aprobó el acta de la del día 2.

Pasaron á las Secciones correspondientes un oficio de D.^a Catalina Lambert, viuda de D. Mariano Tello, solicitando el recurso de costumbre con motivo del fallecimiento de su esposo, guarda-almacén que fué del parque de bomberos, y otro del Excmo. Sr. Capitán general del distrito participando que las tropas transeuntes que tengan que detenerse en Casetas vengan á pernoctar en esta ciudad.

Se aprobó un escrito de la Comisión de distribución de fondos, en el que se proponía lo que debía de hacerse de los recaudados en el mes anterior.

Fué aprobado un dictamen de la Sección segunda concediendo licencia á D. Jaime Marcet para reconstruir ó reparar



mar las fachadas de su casa núm. 3 de la calle de los Argensolas con ciertas limitaciones.

Asimismo se acordó reconstruir el pretil del río Ebro en la parte que confronta con el Templo del Pilar.

Se resolvió pasar á informe de las respectivas Secciones las instancias siguientes: de D.^a Pilar Marrodán para que se apruebe la reforma que ha practicado en el alero del tejado de su casa núm. 28 de la calle de D. Juan de Aragón, y de Odón de Gracia y Jorge García Anglada para que se les dé de baja en el padrón y expida el oportuno certificado para trasladarse á Barcelona.

Seguidamente se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la del día 6.

Se determinó la carrera que ha de seguir la procesión de Viernes Santo.

Fué aprobado un informe de la Sección tercera proponiendo se conceda á D.^a Andresa Corella el socorro correspondiente con motivo del fallecimiento de su esposo D. Rudesindo Boira, Inspector que fué de mercados, y el abono de la cantidad que tenía devengada su difunto esposo.

Se resolvió entregar á José Clariana una gratificación de 100 pesetas por su comportamiento, salvando á tres niños en el río Ebro, y que se le tenga presente para cuando solicite algún destino de la Corporación.

Se autorizó á D. Pablo Abuelo para que abran al exterior las puertas de la casa núm. 15 de la calle del Azoque, y á D.^a Rita Muniesa y á D. Ramón Vicente para edificar en los números 82 de la calle de Aben-Aire y 41 y 43 de la de Casta-Alvarez.

Fué aprobado un escrito de la Sección segunda proponiendo la adquisición, mediante subasta pública, de 73 uniformes destinados á la Guardia municipal.

Asimismo se aprobó otro escrito de la Sección tercera referente á la época en que deben entrar los corderos vivos ó muertos en la ciudad con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de consumos; y á propuesta de la misma se eximió á varios industriales del pago de los derechos correspondientes á las leñas que, durante el término de un año, han de emplear en el ejercicio de sus respectivas industrias.

En virtud de informe de la Sección quinta se facultó á D. Angel Marraco Coronas para prolongar un puentecito en el camino de Ruiseñores; desestimándose la instancia en que D. Rafael Ferrer solicitaba el arranque de tres árboles, sitos en el camino de San José, resolviéndose cortar algunas ramas de los mismos.

Se acordó pasar á la Comisión respectiva una moción del Sr. Varanda, relativa al estudio concedido á la Empresa de los caminos de hierro del Mediodía para la construcción de un ferro-carril que, partiendo de Pamplona, entre Alagón y Zaragoza, termine en Ayerbe, autorizándose al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Varanda y la Comisión especial proponga al Municipio lo que crea conveniente.

Acto continuo se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.

Reunido el Ayuntamiento según previene la ley, siendo las cuatro y media de la tarde se abrió la sesión.

Seguidamente dióse cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil, disponiendo el cierre del Teatro principal, en el término de 8 días, por no reunir las condiciones de seguridad convenientes, y que no se abra hasta tanto que se hayan ejecutado las obras indicadas, acordando dirigirse á la Autoridad mencionada para que, revocando su orden, conceda nuevo plazo para el cierre de dicho coliseo y que se eleve el recurso de alzada necesario para ante el Ministerio de la Gobernación.

Acto continuo se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprobaron las actas de las celebradas en los días 9 y 10 de los corrientes.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio de la Junta de gobierno del término de Urdán, tributando gracias por la condonación del pago de unas espuertas que fueron cedidas á aquella Corporación.

A efectos procedentes pasaron á las Secciones respectivas un oficio del Intendente militar pidiendo la colocación de una farda en la plazuela de San Agustín; otro del Sr. Alcalde participando haber nombrado interinamente guarda-

almacén del parque de bomberos á D. Roque Monreal, y otro del Comisario de guerra de esta plaza, solicitando la exención de derechos de leñas que sean necesarias para el horno de aquella factoría.

Se facultó al Sr. Alcalde para que designe la Comisión que, en representación del Ayuntamiento, asista al *Te-Deum* que ha de celebrarse el día 14.

Quedó aprobada la lista de la compañía de Opera italiana que ha de actuar en el Teatro principal hasta el día 31 de Mayo.

Se concedió nuevo permiso á D. Agustín Gorrioz para edificar en las casas números 29, 31 y 33 de la calle de Roda, y al Director de la Sucursal del Banco de España para llevar á efecto varias reparaciones en la núm. 3 de la plazuela del Teatro.

Se otorgó á D. Domingo Grañén el agua necesaria á las obras de su casa números 78 y 80 de la calle del Coso.

Se desestimó una instancia en que D. Mariano Sisamón pedía se le relevase del pago del arbitrio que se le exige por las cabras que tiene en el barrio de Montañana.

Pasó á la Sección segunda un dictamen de la tercera, referente á la instancia de varios vecinos de la calle del Coso, en la que solicitaban que no se fijasen en aquella las garitas que anualmente se colocan con motivo de las ferias.

Se eximió á D. Cándido Herrando del pago de los derechos correspondientes á las leñas que durante el término de un año necesite para el ejercicio de su industria.

Fué aprobado un escrito de la Sección tercera, en el que proponía se desestimase la presentación de D. Eduardo Roy para que se considerase el papel pintado para el pago del arbitrio como el destinado á impresiones.

Se denegó la instancia en que D. Tomás Cerviño solicitaba la devolución de los derechos que doblemente satisfizo por el ingreso de una partida de paja en la población.

Se acordó contratar, mediante pública subasta, el servicio de construcción de 35 bancos de piedra destinados al paseo de Torrero.

Quedaron aprobadas las actas de los deslindes practicados por una Comisión de la Municipalidad con los Ayuntamientos de varios pueblos colindantes, pasando una de ellas á la Sección primera.

Pasó á informe de la Sección tercera una instancia de Santos Labarta y otros vecinos del Arrabal, alzándose del acuerdo por el que se les denegó la entrada libre en la ciudad de las especies procedentes de dicho barrio.

Quedó designada la hora en que deberá salir de la Iglesia de San Cayetano la procesión del Santo Sepulcro.

Pasaron á las Secciones respectivas una instancia de Antonio Siesa pidiendo su baja de vecindad para trasladarse á Barcelona, y otra de D.^a Pilar Cistué solicitando prórroga para pintar la fachada de su casa núms. 13 y 15 de la calle de D. Alfonso I.

A informe de la Comisión especial se resolvió pasar una moción del Sr. Varanda, referente á la construcción de un nuevo puente sobre el Ebro.

Acto continuo se levanto la sesión.

Sesión del día 16.

Se aprobó el acta de la del día 13.

Pasó á informe de la Sección segunda un oficio del Jefe de vigilantes nocturnos, noticiando el fallecimiento del vigilante León Mombiela.

Quedó sobre la mesa un escrito de la Comisión especial, proponiendo el correctivo que debe imponerse á un auxiliar de la Secretaría por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Se autorizó á D. José Aznarez y D.^a Polonia Benisia para llevar á efecto varias reparaciones en las casas núm. 11 de la calle de la Misericordia y 28 de la del Portillo.

Quedó sobre la mesa un informe de la Sección segunda, relativo á la indemnización que deberá hacerse á D. José Ostalé por el rebaje de la calle de la Montera.

Se resolvió pasar á informe de las Secciones respectivas las siguientes solicitudes: de Clemente Maimó pidiendo su baja de vecindad para trasladar su residencia; de Antonio Mancheño solicitando permiso para establecer en el río Ebro una lancha de paso; de la Priora del convento del Sepulcro manifestando no haberse conformado con la indemnización de perjuicios acordada por la Municipalidad por los desperfectos ocasionados en aquel convento, y de Antonio Mar solicitando autorización para establecer en el río Ebro una lancha destinada al paso de personas.

Igualmente se acordó pasar á la Sección segunda una moción del Sr. Aznar acerca de las malas condiciones con que se trasportan los cadáveres desde el Hospital al Cementerio. Acto continuo se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta del día 16.

Pasaron á informe de la Sección primera tres oficios de la Junta local de primera enseñanza, pidiendo se destine alguna cantidad para premios, según el Real decreto de 23 de Febrero último; manifestado la necesidad de formar el padrón de niños que ordenó aquel decreto, y proponiendo se dé posesión á D. Pedro Puérolas del cargo de auxiliar de la escuela de la Victoria en la forma que expresa su título administrativo.

Igualmente se determinó pasar á la Sección segunda una comunicación de la Junta del Canal Imperial, remitiendo la instancia de D. Francisco Villarroya sobre baja de concesión de agua para su casa núm. 10 de la calle de la Independencia.

Quedó enterada la Municipalidad de haberse encargado del despacho de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento el Sr. D. Jorge Cazcaro.

Pasó á la Sección primera un escrito del Sr. Regidor Interventor de pagos, proponiendo se suspendan los trabajos por falta de consignación en el presupuesto.

Se destituyó á D. Alfredo Perez del cargo de auxiliar de la Secretaría municipal.

Se determinó la cantidad que debe abonarse á D. José Ostalé, en concepto de indemnización, por los perjuicios que se le irrogan con el rebajé de la calle de la Montera.

Quedó aprobado un escrito de la Sección primera proponiendo se varíe el emplazamiento de la escuela rural del barrio de San Juan de Moztriar.

Se autorizó á D.^a Aguda Meneses y á D. Manuel Marrao para edificar en las casas núms. 23 y 25 de la calle de Aguadores y 28 de la de Aben-Aire respectivamente.

Quedó facultado D. Mariano Ordoñas Fletas para reconstruir un pilar que forma ángulo en su casa núm. 1 de la calle de Monserrat, y reparar varios desperfectos en la fachada de la misma casa.

A propuesta de la Sección segunda se autorizó á los siguientes propietarios para edificar en sus respectivas casas: á D. Francisco Sagristar en la núm. 4 de la calle de Goya; á D. Francisco García en la 49 del Portillo; á D. Gregorio Abadía en la 13 y 15 de la de las Danzas; á D.^a Teresa Larráz en la 11 de la de los Graneros y á D. Joaquín Palomares en la núm. 2 accesorio de la calle de la Escopetería.

Se eximió á varios industriales del pago de los derechos correspondientes por las cañas que ingresen en la ciudad, y por término de un año, de las que sean necesarias para el ejercicio de sus respectivas industrias.

En virtud de informe de la Sección tercera se desestimó una instancia de D. Santos Labarta y otros vecinos del Arrabal, en la que solicitaban se diese curso al recurso de alzada que interpusieron ante el Sr. Gobernador contra un acuerdo del Ayuntamiento, en el que se les denegó la libre entrada en la ciudad de las especies procedentes de aquel barrio.

Se facultó á D. Amado Laguna para tener en su casa número 5 de la plaza de la Constitución una cabra lechera.

Se acordó remitir á informe de la Sección primera el acta de los deslindes practicados en los límites con el pueblo de Torres de Berrellén.

Resolvióse pasar á las respectivas Secciones las instancias siguientes: de D. Juan Tlomas pidiendo se anule la oposición verificada para la provisión de la plaza de Médico Inspector del Cementerio de Torrero; de Simón Mombiela solicitando un socorro para atender á los gastos ocasionados por el fallecimiento de su padre, vigilante nocturno que fué de esta ciudad; de Dionisio Tello solicitando aumento de sueldo; de Antonio Medina suplicando se le permita volver á colocar su garita de venta de comestibles en la puerta del Carmen, ó en el paseo de Cuellar; de D. Manuel Brún y D. Tomás Aguilar, empleados en la oficina del Ayuntamiento municipal, pidiendo aumento de sueldo, y de doña Juana Dolé ofreciendo al anticipo consiguiente por la expropiación de la casa núm. 14 de la plaza de San Miguel.

Igualmente pasó á informe de la Sección tercera una moción del Sr. Ayora acerca de la reforma del art. 130 del reglamento de consumos.

Seguidamente se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.

Reunido el Ayuntamiento con arreglo á la ley, siendo las tres y tres cuartos de la tarde se abrió la sesión.

Pasó á informe de la Sección primera un oficio del señor Alcalde, trasladando otro del Sr. Teniente de Alcalde de las afueras, sobre denuncia formulada contra el Alcalde de Perdiguera por haber hecho una balsa en un monte común de esta ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse vuelto á encargar de la Presidencia del mismo el Excmo. Sr. D. Nicolás Montells.

A propuesta de la Sección segunda se facultó á D. Miguel García para obrar en la fachada de la casa núm. 27 de la calle de Cerdán; á D. Enrique Zoppetti para abrir dos puertas en el Teatro de Pignatelli, y á D. Pedro Urizar para tomar el agua necesaria á las obras de su casa núm. 44 de la calle de San Miguel.

Quedó sobre la mesa un escrito de la Sección segunda, proponiendo la adquisición de la casa contigua al Teatro principal.

Fué aprobado el informe que deberá darse al Sr. Gobernador en la alzada interpuesta por Romualdo Lopez Arcé, mozo soltero para el corriente reemplazo del Ejército.

Quedó sobre la mesa un escrito de la Sección quinta, proponiendo la construcción de un pequeño jardín en el camino de Torrero.

Pasaron á informe de las respectivas Secciones las siguientes instancias: de Dámaso Cerdán, guarda de los depósitos de agua de Torrero, solicitando aumento de sueldo; de D. Ramón García pidiendo la introducción de aceite sin nuevo pago de derecho, y permiso para constituir un depósito de aquel caldo en el molino de San Lamberto, y de D. Gabriel Ferrer y D. Francisco Comas suplicando se les autorice para proveer á los feriantes durante seis años de garitas uniformes.

Igualmente se acordó pasar al Sr. Síndico el memorial de D. Juan Bautista Oria y Martínez solicitando se le declare vecino de esta ciudad.

Á la Sección cuarta se resolvió pasar el recurso en que D. Leonardo Gastón solicitaba la devolución de un certificado del acta en que se acredita su elección de Diputado á Cortes.

Actó continuo se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se aprobaron las actas de las celebradas en los días 20 y 27 del corriente.

Pasó á informe de la Sección primera una comunicación del Alcalde de Zuera, reclamando el pago de cierta cantidad.

Se determinó preguntar al Ilmo. Cabildo de esta ciudad cuándo han de comenzar la ejecución de las obras necesarias para contener la ruina del Templo del Pilar.

Fué aprobado un dictamen de la Sección quinta, proponiendo la construcción de un pequeño jardín en el paseo de Torrero.

Se acordó la adquisición de un soto sito en el término de Almozar, propiedad de D. Francisco Policarpo Pascual y Bofurull, treudero al Ayuntamiento.

A propuesta de la Sección primera se determinó conceder á Isabel Oliver y Catalina Lambert los socorros correspondientes, como viudas de dos dependientes de la Municipalidad.

Fué aprobado un informe de la Sección primera, proponiendo se manifieste al Profesor de instrucción primaria del barrio de Juslibol que nada tiene que ver en el arrendamiento que se hizo de locales para la casa-escuela.

Se resolvió manifestar á Lamberta Lahoz no ser de competencia del Ayuntamiento la resolución de la instancia en que pide el abono de las cantidades que anticipó á D. Juan Antonio Guijarro, Maestro que fué de Juslibol, y que se dirija á los Concejales que en aquella época constituían el Ayuntamiento de aquel pueblo.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la Sección primera, proponiendo se manifieste á la Junta provincial de primera enseñanza que no puede darse al auxiliar de la escuela de la Victoria D. Pedro Puérolas la posesión del sueldo que se ordena.

Se determinó poner á disposición de la Junta local de primera enseñanza el padrón de moradores de la ciudad, toda vez que no puede formarse el de niños que solicita, conforme al Real decreto de 28 de Febrero último.

Quedó aprobado un escrito de la Sección primera, proponiendo que para evitar la larga tramitación de las instancias, en virtud de las cuales libra certificaciones el Ayuntamiento, se expidan éstas desde luego por la Secretaría, visadas por el Sr. Alcalde.

Se resolvió manifestar á la Junta local de primera enseñanza no ser posible consignar cantidad alguna, en concepto de premios, para recompensar á los Maestros que se hagan acreedores á tal distinción, en vista del estado de la Hacienda municipal.

Volvió nuevamente á la Sección segunda, al objeto de que lo amplie, un dictamen de la misma que se hallaba sobre la mesa, en el que se proponía la adquisición de una casa contigua al Teatro principal.

Se determinó aceptar el ofrecimiento de D.^a Juana Dolé para atender al pago del terreno que se expropia á D. Gregorio Gorriz con motivo de la alineación de la plaza de San Miguel.

Igualmente se resolvió que hasta el día 30 de Junio puedan verificarse los pagos por los encabezamientos del radio y extra-radio, celebrados con los vecinos de Movera y Montañana.

Se eximió á varios industriales del pago de los derechos correspondientes á las leñas y combustibles que empleen en el término de un año para el ejercicio de sus respectivas industrias.

A propuesta de la Sección tercera se destinó el recurso en que D. Hipólito Martínez solicitaba la libre introducción de los aguardientes que fabrique con los brisas y vino que posee dentro de la ciudad.

Se autorizó á D. Antonio Mateos, como apoderado del señor Clavería Laserne, para construir un depósito de vinos á exportar en la calle de Sobrarbe.

Quedó sobre la mesa un informe de la Sección tercera, proponiendo la exención de derechos á la Administración militar por las leñas que necesita para la cocción del pan que suministra al Ejército.

Concedióse á Manuel Lóren el oportuno encabezamiento como tendero del barrio de Miralbueno por las ventas que haga para el radio y extra-radio.

Quedó sobre la mesa un escrito de la Sección quinta, aconsejando la supresión de la plaza de Ingeniero agrónomo y el aumento de sueldo al Ayudante del mismo.

Pasaron á informe de las Secciones respectivas las siguientes instancias: de D. Manuel Galindo pidiendo se una la escritura que la misma se acompaña al expediente de expropiación de la casa núm. 21 de la calle de la Democracia; de D. Manuel Arbuñés solicitando la revisión de su expediente de jubilación; de la comunidad de religiosas de Santa Lucía para que se les señale alguna cantidad para atender á la reparación de aquel convento; y de Mariano Pardos, Marcelino Gomez é Hipólito Lázaro solicitando sus bajas de vecindad para trasladar su residencia.

Asimismo se remitió á informe de la Sección segunda una moción del Sr. Ayora, acerca de que en adelante se obligue á los propietarios que construyan casas en el lado izquierdo del salón de la Independencia, á que lo efectúen formando porches.

Seguidamente se levantó la sesión.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el año económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan enterarse de él los contribuyentes que gusten.

Alconchel 27 de Junio de 1883.—El Alcalde, Pedro Hernandez.

El reparto de la contribución territorial y el apéndice al amillaramiento para el año 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán examinar sus cuotas y presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Albeta 28 de Junio de 1883.—El Alcalde, José García.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS MILITARES.

Barbastro.

D. Victoriano Baldellou y Romero, Capitán del batallón Depósito de Barbastro, núm. 83, y Fiscal militar:

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa instruida contra el recluta disponible de este batallón Antonio Sanromán Montaner por el delito de haber faltado á la revista anual que previene el reglamento de reservas, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido recluta para que en el término de 10 días comparezca en el cuartel que ocupa el batallón para responder á los cargos que en dicha causa le resultan, pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, donde se cree reside el referido recluta, no habiendo dado resultado los tres publicados en la de Huesca.

Barbastro 16 de Junio de 1883.—El Fiscal, Victoriano Baldellou.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Habiendo sufrido extravío los dos resguardos de depósito voluntario transmisible de efectos en custodia, constituidos en esta Sucursal por D. Rafael Barriendos Vidal en 13 de Marzo y 13 de Diciembre de 1882, bajo los números 2.098 y 2.571 respectivamente, é importantes 7.500 pesetas nominales el primero y 20.500 el segundo, ambos en billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, se inserta este segundo anuncio, de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1877, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 20 del corriente, fecha del primer anuncio, los cuales terminarán en 20 de Agosto próximo; previniendo que espirado este plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 30 de Junio de 1883.—El Secretario, Eusebio Reuelto.